

Violencia y vida privada

De un reciente tiempo a esta parte, se están multiplicando los casos de agresiones físicas que tienen como escenario las cuatro paredes del entorno familiar. Lo que hasta hace poco se denominaba «hogar, dulce hogar» está siendo para demasiadas personas –mujeres en su gran mayoría– un purgatorio y hasta un infierno. La alarma social está sonando tan fuerte que el asunto ya no queda como crónica puntual de los medios informativos, sino que reviste carácter de problema sociológico, necesitado de soluciones en toda el área de la convivencia civil: política, judicial, familiar, educativa.

**M.^a Teresa López de la Vieja
de la Torre***

EN diciembre de 1999, María del Carmen Romero viajó a Écija para tramitar su separación. Desde el mes de mayo

* Facultad de Filosofía. Universidad de Salamanca.

había estado viviendo con sus hijos en una casa de acogida de la Junta de Andalucía, tras haber denunciado las agresiones de Francisco. Nada más llegar a la estación de autobuses fue acuchillada por el mismo, su marido. En octubre, María del Mar Herrero fue asesinada por su ex novio, al que había denunciado en varias ocasiones por amenazas. El agresor se encontraba en libertad condicional, cumpliendo condena por el asesinato frustrado de otra mujer. En este mismo mes, Pedro José Nueda confesó que en el año 1995 había asesinado y descuartizado a su mujer, María del Carmen Merino, embarazada entonces de ocho meses (él creía que el niño no era suyo). En febrero, Juan Galán fue golpeado y murió a manos de unos sicarios contratados por Margarita, su mujer, quien alegó malos tratos como motivo del crimen. En el primer semestre de 1999, hubo en España 14.790 denuncias por malos tratos contra las mujeres. En 1997 más de noventa mujeres murieron a consecuencia de la violencia doméstica. En la mayoría de los casos, las víctimas habían presentado con anterioridad una o más de una denuncia contra sus agresores.

Se denomina «violencia doméstica» a las agresiones, los malos tratos, etc., delitos en los cuales la mayoría de las víctimas son mujeres. Los agresores suelen ser hombres de su entorno. La existencia de una relación sentimental, el hecho de que víctima y agresor hayan convivido o estuvieran casados no resta gravedad sino que hace más dolorosa esta forma de violencia (como en los casos de María del Carmen Romero, de María del Mar Herrero, de Carmen Merino...). No es exactamente como otros delitos de los que también son víctimas las mujeres, como el asalto y la violación por parte de algún desconocido. Como se trata de mujeres adultas, tampoco es igual que las agresiones contra menores de ambos sexos, o contra ancianos, aunque ocurran en el ámbito doméstico (nadie culpará a un menor o a un anciano por haber sido agredido). No siempre se dice, pero algunas veces se piensa, que las mujeres dan «motivos» a los agresores, que tienen alguna responsabilidad... Toda violencia genera efectos devastadores o irreversibles en quienes la padecen, sin embargo los delitos cometidos por personas más cercanas, en el entorno familiar, tienen consecuencias especialmente dañinas y duraderas. Las víctimas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad; por eso los malos tratos contra menores y contra personas en situación de desventaja (enfermos, personas con deficiencias, ancianos) producen alarma justificada y rechazo. En cambio, la violencia contra las mujeres parece menos grave (es «doméstica»), además no hay que intervenir en la esfera privada ni en la vida de una pareja. Éstos suelen ser los argumentos, pero los abusos y asesinatos prueban lo contrario, que habrá que intervenir para evi-

tar agresiones y proteger a las víctimas. En fin, la violencia contra las mujeres puede ser habitual o «doméstica», por eso no es menos sórdida, menos cruel ni menos condenable que otros delitos.

Por una parte, las sociedades liberales ponen en primer lugar la autonomía y las libertades del individuo, sean hombres o mujeres. Pero, por otra, los estereotipos y los hábitos patriarcales admiten cierto grado de violencia contra las mujeres, como prueba de interés por ellas. La suma de ambos factores, la neutralidad o imparcialidad liberal hacia lo que sucede en la vida privada y, de otro lado, la temible fuerza de los prejuicios sexistas, hace de la violencia doméstica un punto oscuro de las sociedades modernas, abiertas, pluralistas. La primera dificultad consiste en detectar a tiempo las agresiones y malos tratos, ya que la mayoría de las víctimas tiende a ocultarlos, hasta que llegan a ser importantes o irreversibles. En ese momento tendrán que intervenir médicos, jueces, policías, abogados, etc. El segundo problema tiene que ver con la definición misma de «violencia doméstica», como delito aislado o como manifestación última de un trato indigno hacia personas con derechos reconocidos en la esfera pública. Digamos que el lenguaje de los derechos es insuficiente para explicar lo que ocurre en la vida privada. Pero en la esfera privada no hay por qué vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos, hombres y mujeres. A sabiendas de que trata de un tema bastante complejo, este artículo tan sólo pretende comentar: 1) un ejemplo de *intervención práctica*, el programa puesto en marcha en EE.UU. por el ACOG (American College of Obstetricians and Gynecologists) para la protección de las víctimas; 2) dos *enfoques teóricos* para definir la «violencia doméstica» y uno de los remedios que aplicar, el respeto *en* la vida privada.

Violencia privada, salud pública

NADIE conoce mejor que los profesionales de la salud los efectos de la violencia contra las mujeres. Cuando las agresiones físicas, psicológicas, sexuales ocurren en el entorno familiar, la víctima hace todo lo posible por ocultarlas. Sin embargo, estos casos terminan por salir a la luz en clínicas y hospitales. Al igual que en los malos tratos de los que son víctimas menores y ancianos, la voz de alarma y las denuncias partirán muchas veces de los centros de salud. Los malos tratos se han convertido en un problema social, jurídico, y en un problema sanitario. La información recogida en Estados Unidos por el Bureau of Justice Statistic demuestra que la violencia contra las mujeres alcanza proporciones alar-

mantes. Por ejemplo, entre 1992 y 1994 se contabilizaron 14 millones de delitos de este tipo; los datos de 1996 indican que el 75 por 100 de las víctimas conocían bien al agresor, su marido, su novio, un pariente o un amigo. Las estadísticas de 1998 recogen 200.000 casos tratados en un hospital, de los cuales casi un 20 por 100 eran agresiones a mujeres embarazadas. El FBI tiene sus propias estadísticas (National Crime Victimization Survey); por ejemplo, sólo se denuncia el 37 por 100 de los casos de violación. A la vista de estos datos, las mujeres tienen seis veces más probabilidades que los hombres a la hora de padecer cualquier forma de violencia.

La ACOG (1) ha alertado sobre el verdadero alcance del problema, mencionando expresamente su incidencia sobre el personal y los recursos sanitarios. Puesto que un diagnóstico inadecuado dificulta y encarece la asistencia a las víctimas, este Colegio de médicos ha elaborado un programa con: a) información para los especialistas sobre las posibles secuelas de la violencia doméstica, b) test para las pacientes que ya hayan sufrido violencia doméstica, tanto si son mujeres adultas como si se trata de mujeres muy jóvenes, c) test para detectar en la consulta nuevos casos de abusos.

a) Las víctimas de malos tratos tienen con frecuencia otros síntomas, además de las lesiones que les haya ocasionado su pareja. Estos síntomas presentan un amplio espectro, desde la depresión al estrés. Es posible que aparezcan más trastornos, en la alimentación o el sueño. Algunas mujeres empiezan a tener problemas con el alcohol y con las drogas. No es raro que somaticen su sufrimiento (migrañas, problemas digestivos, etc.) ni que descuiden su aseo personal, su alimentación. Otras mujeres llegan a lesionarse, o a suicidarse, cometen robos, abandonan a sus hijos, etc. El repaso de los posibles síntomas pretende alertar a los profesionales de la salud, para que realicen un diagnóstico adecuado de los casos que llegan hasta las consultas. Precisamente porque muchas mujeres tienden a ocultar la violencia.

b) La ACOG constata además que la violencia doméstica se ha generalizado en los últimos años. Por eso recomienda a los médicos que presenten un sencillo cuestionario a todas, absolutamente a todas las pacientes que hayan sido víctimas de malos tratos o abusos sexuales. Por ejemplo, se trata de averiguar si en el transcurso del último año alguien las golpeó, si han sufrido amenazas, si alguien las ha obligado a mantener relaciones sexuales, etc. En el caso de dichas jóvenes, el cuestionario trata de identificar abusos y

(1) ACOG, «Interpersonal Violence Against Women Throughout the Life Span», August, 1998, *Screening Tools*, January 1999 (<http://www.acog.org>).

violaciones preguntando, por ejemplo, si las presiones o ataques sufridos procedían de personas concretas, amigos, conocidos, en lugares concretos, en el colegio, en casa, etc.

c) La paciente ha de contestar también a algunas preguntas sencillas, que se refieren a la persona con la cual vive o con la que está relacionada («La persona a quien ama ¿amenaza con hacerle daño a usted o a sus hijos? ¿La humilla en público o no la deja hablar con su familia o amigos? ¿La tira al suelo, la empuja, la pega, trata de ahorcarla, la patear, le da bofetadas?») Si la mayoría de las respuestas resulta afirmativa, se le recomienda asistencia especializada, facilitándole luego un teléfono para llamadas gratuitas. En inglés y en español, puesto que muchas víctimas son de origen hispano.

El programa de la ACOG y otros programas similares tienen sentido porque las mujeres que han sufrido malos tratos se convierten en un grupo de riesgo y es muy probable que sean agredidas de nuevo. En esta misma dirección, análisis y prevención de riesgos, se encuentra el estudio realizado por el Medical Center de Sylmar, California, con mujeres que habían acudido con lesiones a los servicios de urgencias. La investigación se publicó en el *The New England Journal of Medicine*. Además de recoger de forma exhaustiva el tipo de lesiones producidas, el tipo de arma que las produjo, en qué lugar del cuerpo, etc., el trabajo señalaba que, por lo general, los agresores formaban parte de grupos de riesgo, alcohólicos, adictos a las drogas, con bajo nivel cultural, hombres con trabajos intermitentes o en paro. Otros estudios, como el de Ann Grisso en la Universidad de Pensilvania, confirman que los malos tratos son más frecuentes entre estos grupos de riesgo. Capítulo aparte merece la violencia contra las mujeres en otros contextos, en los cuales la mutilación femenina o los abusos sexuales son una práctica aceptada (el personal sanitario del Reino Unido, de Francia y de otros muchos países conoce bien las graves secuelas de un mal entendido respeto a las costumbres). La conclusión parece evidente: habría que modificar radicalmente aquellas prácticas sociales que justifican cualquier tipo y cualquier grado de violencia contra las mujeres.

La violencia doméstica como práctica

EL *Journal of the American Medical Association* (JAMA) incluye los malos tratos y abusos entre los problemas mundiales de la salud. Según sus cálculos, las mujeres de los países desarro-

llados perderán un 5 por 100 de su salud a causa de los malos tratos. Es más, ciertas enfermedades de transmisión sexual y un número importante de embarazos no deseados se deben a la violencia doméstica. Sin embargo, uno de los argumentos más usados contra la extensión de medidas preventivas advierte que éstas podrían perjudicar a las mujeres. Por ejemplo, las víctimas terminarán dependiendo de las instituciones, serán estigmatizadas para siempre, señaladas como víctimas, etc. Antes de revisar este y otros argumentos liberales –contra toda posible intervención en la esfera de la vida privada y en las relaciones de pareja–, hemos de recordar que los programas están dirigidos principalmente hacia las mujeres, pero existen otras medidas destinadas a cambiar la conducta de los agresores. El Servicio de Atención a Hombres Maltratados (SAHM) es responsable de un programa en Girona, apoyado por la Generalitat y dirigido específicamente a hombres agresivos. La terapia de apoyo pretende, como es obvio, que dejen de usar la violencia. Los pacientes acuden voluntariamente a las sesiones, y no es cierto que todos ellos tengan problemas de pobreza o de falta de cultura; la mayoría ha tenido experiencias dolorosas de violencia en su propia familia, no controla sus reacciones hacia la pareja, ha visto la agresividad como algo habitual. La segunda conclusión parece también bastante clara: habrá que diseñar programas de apoyo a las víctimas y, también, para los agresores que quieren dejar de serlo. Sobre todo porque muchas mujeres que han padecido abusos vuelven a vivir con quien las agredió (la directora de la Mujer (2) de la Junta de Castilla y León analizaba la situación de las mujeres que han estado en casas de acogida y luego regresan a su domicilio).

Las instituciones y los agentes sociales serán responsables de la puesta en práctica de las medidas de apoyo; por su parte, la teoría clarifica el problema ya que una correcta *definición* ayudará a marcar las directrices básicas para acabar con tales situaciones. Aunque las medidas más visibles para proteger a las víctimas están relacionadas con prohibiciones y sanciones para los agresores, hay que sopesar también las ventajas e inconvenientes de una política de sanciones, haciendo hincapié en la autodefensa, en el apoyo a las asociaciones y organismos que ya se ocupan de los problemas específicos de las mujeres. Pues ofrecen casas de acogida, asistencia jurídica y psicológica, integración de la mujer en el mercado laboral, etc. En suma, proteger a los grupos de riesgo no tiene por qué dar lugar a una actitud paternalista; quiere

(2) Ana Parra, «Casi la mitad de las mujeres que pasan por una casa de acogida vuelve con sus maridos», *El Mundo*, lunes, 25 de octubre de 1999, p. 4.

decir abolir las causas que generan grupos de riesgo, marginación, violencia. Un paso previo será, pues, la definición de «violencia doméstica» dentro de ese contexto amplio, las relaciones sociales que siguen determinadas pautas.

Si el ámbito de la vida privada no puede encubrir delitos ni suspender los derechos fundamentales, ¿por qué la esfera privada se ha convertido en un riesgo para gran cantidad de mujeres? Estamos hablando de mujeres en las sociedades avanzadas, porque existe un riesgo aún mayor en otro tipo de sociedades. En general, hay dos maneras de analizar cualquier delito o problema social: como acto aislado o como práctica. Según la definición de J. Rawls (3), la justificación de un *acto particular* depende de una decisión, mientras que la justificación de una *práctica* remite a una regla de conducta. En la primera modalidad, la conducta no sigue una pauta conocida; en las prácticas o costumbres esa pauta sí existe, de manera que casos similares han de ser tratados de la misma forma. Para la mayoría de las actividades resulta muy interesante contar con prácticas, con patrones de conducta, ya que orientan las decisiones y permiten formular una justificación de las acciones. Podemos decir que las prácticas dan cierto respaldo a una conducta particular, que pasa a ser un caso dentro de las reglas aceptadas. En cambio, la acción particular no cuenta con una justificación previa. Si ahora aplicásemos estas categorías al tema de la violencia doméstica, nos daríamos cuenta de que el modo de interpretar los casos y las medidas preventivas cambia según sea la manera de verlos, como actos o como prácticas.

a) Si los malos tratos son tan sólo casos aislados, si los culpables no siguen ninguna pauta previamente aceptada, si no hay un uso al respecto (por ejemplo, permitir la violencia contra personas, pero sólo en el caso de que sean mujeres, la propia mujer), entonces no tiene sentido intervenir para proteger de manera especial a las víctimas que, de hecho, son en su mayoría mujeres. La autonomía individual siempre será preferible a la intervención de la comunidad (4) sobre asuntos particulares. Tampoco habrá un grupo definido, con un riesgo especial de padecer o de causar malos tratos. De esta manera, las instituciones tampoco están en situación de prevenir: tomarán

(3) Rawls, J.: «Dos conceptos de reglas», en Foot, Ph.: *Teorías sobre la Ética*, FCE, México, 1974, pp. 210-247.

(4) J. Brenner discute esta versión, defendiendo la importancia del apoyo de la comunidad en casos de violencia contra las mujeres, «The Best of Times; The Worst of Times: Feminism in the United States», en: Threlfall, M.: *Mapping the Women's Movement*, Verso, London, 1996, pp. 17-22.

medidas cuando se hayan producido los hechos, como en otro tipo de delitos. Por ejemplo, un hospital no tendría por qué crear un programa especial para alertar a víctimas potenciales, se ocupará de estos actos como lo hace habitualmente, sea cual sea el origen de las lesiones. Lo cual sería bastante coherente con el respeto por la vida privada y por las decisiones individuales.

b) Si los malos tratos fuesen analizados como una práctica (5) (y no es sencillo admitir tal cosa), eso significaría que cada caso sigue una pauta anterior de conducta. De alguna manera resulta previsible. Los hechos aislados terminarían por parecerse a otros casos anteriores, y entonces habría lugar para medidas preventivas. Esta decisión –ver un conjunto de casos aislados como una práctica– permite también averiguar por qué ha llegado a existir la pauta (no es tan grave pegar a las mujeres, a la propia mujer). En los casos de violencia doméstica habría que indagar por qué se ha llegado a aceptar el trato indigno (doméstico o no doméstico), la subordinación (6), la opresión, la marginación contra las mujeres. De aquella pauta derivan estos casos. Por tanto, la decisión de pensar en la violencia como una práctica saca a la luz todo el dolor que producen las actitudes sexistas, la organización patriarcal de una sociedad, la extensión y verdaderas dimensiones del problema. Sólo así se explica el número impresionante de «casos aislados», la rutina de los agresores (el mismo motivo, las mismas reacciones, resultados muy parecidos, el mismo objetivo, daños parecidos) y, hasta cierto punto, las pautas de las víctimas. Por último, este segundo enfoque permitiría hablar abiertamente de tratamientos para grupos de riesgo, de intervenciones preventivas, con independencia de la situación particular de cada pareja. El respeto a la vida privada debe quedar intacto, efectivamente, las instituciones no deben intervenir en las decisiones de los individuos. Siempre y cuando se trata de decisiones razonables, justificables. Pero la falta de respeto dentro de la esfera privada no es razonable ni justificable. Aunque en algún momento o en algún lugar haya sido una costumbre.

(5) S. Rae Peterson aplica los conceptos de Rawls, acto aislado y práctica, al análisis de la violencia, «Coercion and Rape; The State as a Male Protection Racket», en: Vetterling-Braggin, M. Elliston, F. A., English, J.: *Feminism and Philosophy*, Rowmann & Littlefield, Totowa, 1977, pp. 360-371.

(6) Para una crítica a la subordinación, Wardgailley, Ch.: «Evolutionary Perspectives on Gender Hierarchy», en Hess, B., Marx Ferre, M.: *Analyzing Gender*, Sage, London, 1987, pp. 32-67.

Respeto en la vida privada

HACE décadas, V. Woolf (7) reclamaba «habitación y dinero» para las mujeres. Todavía hoy parece una solución razonable para las víctimas de los malos tratos (casas de acogida, acceso al trabajo). Los datos indican claramente que las víctimas de la «violencia doméstica» son casi siempre mujeres. La sospecha de que ellas dieron algún motivo a sus agresores (estuvieron casados, fueron pareja, novios, tuvieron relaciones, etc.) agrava la situación, pues convierte a todas las mujeres en víctimas potenciales (si están casadas, tienen pareja, etc.), descargando de responsabilidad a los agresores (era «mi» mujer, «mi» novia, etc.). La violencia doméstica genera daño y, además, introduce la forma más cruel de control (8) sobre una parte de la ciudadanía. El lenguaje mismo revela un fondo oscuro de prejuicios y de desigualdad, como si la violencia «doméstica» fuera un tipo de delito menor o de escasa incidencia. Los hechos dicen otra cosa.

Los casos reales (de María del Carmen Romero, de María del Mar Herrero, de Carmen Merino...), dicen que aún es deficiente el respeto hacia los derechos básicos. Las sociedades liberales giran en torno a esos derechos individuales, separando la esfera pública de la esfera privada. Por eso hablamos de libertades y de respeto para todos los ciudadanos, al margen de su género, cultura, etnia, tradición, etc. Habría que hablar también de respeto *en* la vida privada, el lugar de las diferencias.

(7) Woolf, V.: *A Room of One's Own*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, p. 13.

(8) Z. Eisenstein explicaba la estructura de control que corresponde al patriarcado, y la escasa neutralidad de los sistemas políticos, *The Radical Future of Liberal Feminism*, Northeastern University, Boston, 1981, pp. 14-21.